

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41161 MURCIA

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración del concurso 0000160 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000300 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor doña María de los Ángeles López Camblor, con DNI 23023946-A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Francisco Ayuso, n.º 2, 1.º dcha, Santa Lucía, Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a la mercantil "Consultores y Juristas de Murcia, S.L." con CIF núm. B73460743 con domicilio postal en calle Dr. Antonio Mesa del Castillo, n.º 1, 1.º H, C.P. 30010 Murcia, teléfonos 968 259865, fax 968 263607, e-mail: mariaconsultores@reaf.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120079309-1